OTROSI NO. 3 ADICION AL CONTRATO DE SUMINISTRO 1000-10-01-088-2026

<table>
<tr><td>CONTRATO Nº</td><td colspan="4">1000-10-01-088-2026</td></tr>
<tr><td>CLASE DE CONTRATO</td><td colspan="4">LOGISTICA</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO</td><td colspan="4">“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGISTICO Y DE SUMINISTRO, PARA EVENTOS DEPORTIVOS QUE SE LIDERAN DESDE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN, Y TURISMO, DE ACUERDO CON LA LINEA 2.2.1.5. HELICONIA TERRITORIO DE TODOS EN EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FISICA Y LA RECREACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027”</td></tr>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td colspan="4">MUNICIPIO DE HELICONIA NIT: 890982494-7</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td colspan="4">INVERSIONES FAMINI S.A.S. con NIT. No. 901491321-3, representada legalmente por MARIA YOLANDA EDY ABRIL CASTRO con C.C. No. 60.301.889</td></tr>
<tr><td>INTERVENTOR</td><td colspan="4">N/A</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td colspan="4">CLAUDIA MILENA SERNA CASTAÑEDA- SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y TURISMO</td></tr>
<tr><td rowspan="3">VALOR INICIAL DEL CONTRATO</td><td rowspan="3">CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ML ($49.000.000)</td><td>OTRO SI # 1</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">OTRO SI # 2</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>ADICION</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>TOTAL CON ADICION</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td rowspan="2">PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL CONTRATO</td><td rowspan="2">El plazo estipulado para la ejecución del presente contrato es desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II,hasta el 31 de diciembre de 2026.</td><td>OTRO SI # 1</td><td></td></tr>
<tr><td>OTRO SI # 2</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO</td><td colspan="4">06 AGOSTO 2026</td></tr>
<tr><td rowspan="3">VIGENCIA DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO</td><td rowspan="3">Del 06 de agosto a 31 de diciembre 2026</td><td rowspan="2">SUSPENSIÓN</td><td>DESDE</td><td>HASTA</td></tr>
<tr><td>N/A</td><td></td></tr>
<tr><td>OTROSI ADICIONAL en PLAZO</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
</table>

Entre los suscritos a saber: **CLAUDIA MILENA SERNA CASTAÑEDA** , obrando en calidad de **SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y TURISMO** nombrado mediante Decreto Nro. 035 del 05 de junio de 2025 y acta de posesión del 06 de junio de 2025, facultado para contratar por el Decreto de Delegación Nro. 06 del 13 de enero de 2025, en representación del Municipio de Heliconia – Antioquia, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por otra parte**: INVERSIONES FAMINI S.A.S. con NIT. No. 901491321-3,** representada legalmente por **MARIA YOLANDA EDY ABRIL CASTRO** con **C.C. No. 60.301.889**, quienes han convenido en celebrar el presente OTROSI Nº 03 al contrato de LOGISTICA Nº. **1000-10-01-088-2026**

y sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas complementarias vigentes, previa a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

ANTECEDENTES:

1. Entre la alcaldía de Heliconia-Antioquia y **INVERSIONES FAMINI S.A.S. con NIT. No. 901491321-3,** representada legalmente por **MARIA YOLANDA EDY ABRIL CASTRO** con **C.C. No. 60.301.889 ,**se suscribió el contrato **1000-10-01-088-2026** del 06 de agosto de 2026, cuyo objeto es **"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGISTICO Y DE SUMINISTRO, PARA EVENTOS DEPORTIVOS QUE SE LIDERAN DESDE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN, Y TURISMO, DE ACUERDO CON LA LINEA 2.2.1.5. HELICONIA TERRITORIO DE TODOS EN EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FISICA Y LA RECREACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027",*** el plazo estipulado para la ejecución del presente contrato es desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II,hasta el 31 de diciembre de 2026., y por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ML ($49.000.000)**.El acta de inicio del contrato se suscribió con fecha del 06 de agosto de 2026.
2. El Contrato N°**1000-10-01-088-2026,** se ha ejecutado a satisfacción y se han entregado a SATISFACCIÓN los insumos requeridos al operador
3. Que el análisis financiero es el siguiente:

ANÁLISIS FINANCIERO:

El comportamiento financiero del contrato **1000-10-01-088-2026 al** 25 de septiembre de 2026, se presenta de la siguiente forma:

EJECUCION DEL CONTRATO			**PORCENTAJE POR EJECUTAR**
No FACTURA	**SALDO POR EJECUTAR**	**$49.000.000**	**77.59%**
	VALOR CONTRATO	**$49.000.000**	**PORCENTAJE EJECUCION**
CxC Nro. 001	**Pago 01**	$38,021,466.00	22.41%

4. **JUSTIFICACION DEL OTROSI**

En desarrollo del contrato de apoyo logístico suscrito entre el Municipio de Heliconia – Antioquia e **INVERSIONES FAMINI S.A.S**, se identificó la necesidad de adicionar recursos para la ejecución y poder darle así cumplimiento a las actividades deportivas, recreativas que se han adquirido con los resultados de las competencias zonales, en donde los deportistas han logrado pasar a las finales departamentales, actividades que generaron un

costo adicional y para lo cual se deben de garantizar el suministro de logística necesaria y con la obligatoriedad que significa el traslado y permanencia de los deportistas y delegaciones que representarán al municipio en SEMIFINALES Y FINALES DEPARTAMENTALES, JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES y JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES ESCOLARES.

Disciplinas en las que se llevarán deportistas de diferentes disciplinas deportivas y se realizarán en diferentes municipios del departamento de Antioquia.

Por lo anterior, se considera necesario y procedente realizar adición contractual por valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ML ($24.000.000)** para garantizar el cumplimiento efectivo de las responsabilidades del municipio con los deportistas que lo representan en juegos zonales y departamentales

La modificación propuesta no altera el objeto, valor ni plazo del contrato, sino que tiene como finalidad complementar el mecanismo derivados de su ejecución.

SOLICITUD:

Adicionar el valor al contrato la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ML ($24.000.000),** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 00635 del 25 de septiembre de 2026 y registro presupuestal No. 00957 del 25 de septiembre de 2026.

5. Que el Estatuto General de Contratación Estatal faculta a las entidades estatales para modificar los contratos estatales de común acuerdo, así como introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan.

6. Que con la presente adición no se supera el límite establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993; el cual, permite adicionar los contratos hasta en el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.

7. Que existe el certificado de disponibilidad y el registro presupuestal del compromiso para este OTROSI

Dado lo anterior, se establece

CLÁUSULAS

PRIMERA: ADICIONAR el valor del contrato en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ML ($24.000.000)**, para un valor total del contrato incluida todas sus adiciones en la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ML ($73.000.000)**

SEGUNDA: El presente otrosí Nº 3 ,se encuentra respaldado en disponibilidad presupuestal No. 00635 del 25 de septiembre de 2026 y registro presupuestal No. 00957 del 25 de septiembre de 2026, por valor de **SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ML ($73.000.000)**

TERCERA: Los demás términos y condiciones del contrato SUMINISTRO**,** que no se modifican con el presente otrosí se mantienen vigentes siempre y cuando no contradigan lo aquí establecido.

CUARTA: Las pólizas y/o garantías se deben ampliar de conformidad con el presente otrosí.

QUINTA: El presente OTROSÍ se perfecciona con la aprobación por las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

CLAUDIA MILENA SERNA CASTAÑEDA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN,
CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y TURISMO.

CONTRATANTE

MARIA YOLANDA EDY ABRIL CASTRO
CONTRATISTA

CARGO	ROL	NOMBRE	FIRMA
APOYO CONTRATACION	Proyectó	MARIA ALEJANDRA OROZCO YEPES	
SECRETARIA EDUCACION	Revisó	CLAUDIA MILENA SERNA CASTAÑEDA	
SECRETARIA EDUCACION	aprobó	CLAUDIA MILENA SERNA CASTAÑEDA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. ROLES (T) Técnico (J) Jurídico			